

Ciento maravedis.

143



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y QVATRO.

Sanquicia en la entrada con la limitacion de por
dora pero de ningun modo conviene en que sus Ca-
pitulares den o no den a la Compania el Tabamien-
que quixieren sino que sea libre por la parte de
afuera el dar, o no dar como quixieren por que
si se ophiere dentro en contribucion con algo se hace
en cierto modo obligatorio — " — " — " —

Entendido por esta Ciudad Acuerda, ratifica su
Acuerdo por las razones en que lo funda, y su-
plica al Cavallero que preside le mande llevar
al efecto, y en su coniequencia haviendo llamado
y entrado en este Ayuntamiento el Reveren-
do Padre Prior de dho Convento Fray Phelipe
Vidal, y manifestado la lo motivos, y reflec-
ciones que mueven la Atencion de la Ciudad:
dijo se hallara a nombre de su Comunidad al
Leder a Beneficio de dha Compania el quar-
to de aumento por entrada que goza el Conuen-
to por coniecion desta Ciudad los primeros quatro
dias de la semana, lunes, martes, miercoles,
y jueves reservandore la Comunidad los tres res-
tantes; y subieivamente haviendo entrado el
Auctor de dha Compania puesto en Inteligencia
de todo dho que por su parte no puede Leder
a Beneficio de dha Compania con alguna
pero quedando la deuda graciosa a esta

